



EL SUPERHOMBRE Óleo (14 cm x 20 cm)
Anibal León

ADMINISTRACIÓN
Anuario del Sistema de Educación en Venezuela
EDUCACIONAL Año 4 – Número 4
Depósito Legal: ppi201302ME4214
ISSN: 2477-9733
Universidad de los Andes (ULA). Mérida - Venezuela

Ensayos

EN ESTA SESIÓN EL INVESTIGADOR ANALIZA CRÍTICAMENTE EL
CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y SU IMPLICACIÓN DESDE LA MIRADA DE LA
EDUCACIÓN

LA FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA:
TAREA INELUDIBLE DE LA ESCUELA

Autora: Nancy SANTANA COVA

LA TEORÍA FUNDAMENTADA COMO MÉTODO EN LA TESIS DOCTORAL

AUTORA: Marianela REINOZA DUGARTE

ADMINISTRACIÓN
Anuario del Sistema de Educación en Venezuela
EDUCACIONAL Año 4 – Número 4
Depósito Legal: ppi201302ME4214
ISSN: 2477-9733
Universidad de los Andes (ULA). Mérida - Venezuela

**LA FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA:
TAREA INELUDIBLE DE LA ESCUELA**

**TRAINING FOR THE EXERCISE OF CITIZENSHIP: AN INESCAPABLE
TASK OF THE SCHOOL**

Nancy Santana Cova²
santanancy241@gmail.com
Profesora Titular Jubilada. Universidad de Los Andes.
Núcleo Universitario Rafael Rangel
Trujillo, Venezuela

*“El que es bueno en la escuela y la familia, es
también buen ciudadano”. Sófocles*

Introducción

El presente trabajo constituye un esfuerzo teórico para abordar el tema de la formación y el ejercicio de la ciudadanía desde dos niveles, el primero se plantea desde una perspectiva teórico-analítica, donde se explica, no sólo el deber ser delo que significa ser ciudadano, sino cómo se está asumiendo y ejerciendo hoy la ciudadanía en un país como Venezuela.

El segundo aspecto desarrollado es el que se refiere a la responsabilidad y el compromiso de la Escuela, en tanto y en cuanto agente de socialización, en la formación de los/as niños/as y jóvenes como ciudadanos con compromisos y responsabilidades a ejercer, de acuerdo a las funciones que debe ejercer en los distintos ámbitos de la vida social: - varón-hembra, hijo/a, hermano/a, esposo/a, madre-padre, estudiante, profesional, gerente, empleado, docente, productor, entre otros.

2. Investigadora del Centro Regional de Investigación Humanística, Económica y Social (CRIHES)-NURR. Editora de la Revista ÁGORA-Trujillo. Socióloga. MSc. en Extensión Agrícola- UFV-Brasil. Candidata a Doctora en Estudios del Desarrollo CENDES-UCV. PEII Oncti. PEI ULA.

Ser ciudadano hoy, significa más que un número de identidad en la sociedad de consumo, exige jurídicamente mucho más que tramitar los documentos necesarios para ser reconocido individualmente como miembro de una comunidad organizada; debe además, entre otros asuntos, cumplir y ejercer los roles predeterminados y adquiridos socialmente. Ser ciudadano ha terminado siendo una construcción social, una categoría analítica-normativa, que dice en torno al proceso constante de Re significación de los derechos civiles en contextos reales y concretos. De igual forma, la ciudadanía implica más que participación social y, al igual que la noción de ciudadano, ésta involucra también un proceso importante de redefinición, tanto a nivel de su práctica cotidiana, como de carácter jurídico- político e histórico.

De igual forma, la Escuela como estructura importante de la sociedad, tiene no sólo reservada la función de socialización y formación cognitiva-intelectual y técnica de las jóvenes generaciones, sino que además en virtud de la misma función tiene asignada la tarea de instrumentar el papel de Estado Docente en directa vinculación con la vocación política del Estado que rige en una sociedad concreta. Es así cómo además de la formación integral de los/as niño/as, en términos de conocimientos, la escuela democrática está obligada a formar para el ejercicio de la democracia, la participación, la libertad, la paz y el respeto a los demás, entre otros valores vinculados a este modelo.

No obstante, la realidad dominante de Venezuela hoy se encuentra definida por rasgos no precisamente democráticos. La situación de ingobernabilidad en que se encuentran todas las esferas del poder público, compromete seriamente y desdibuja en consecuencia la función de Estado Docente con sentido democrático estatuido en el instrumento legal que rige los destinos del país como es la Constitución. Este desdibujamiento se ve reflejado a través de la redefinición de todo el aparataje educativo, entre éstos los rediseños curriculares, la modificación de patrones identitarios y del pasado de la nación, así como la creación de ofertas y modalidades educativas que atentan contra la calidad de la formación del talento humano en el país.

A través del análisis de contenido de las referencias bibliográficas empleadas se organizaron las ideas que a continuación se presentan.

I- Ser ciudadanos en tiempos actuales

Las nociones de ciudadano/a y ciudadanía han sido y son hoy en día amplia y comúnmente empleados para dirigirse y referirse a las personas adultas en los espacios públicos e institucionales, para encabezar

comunicaciones formales u oficiales, para hacer valer derechos, entre muchas otras situaciones. No obstante; por la misma amplitud y diversidad de acepciones y usos de estas nociones es importante definirlo, para los efectos de este trabajo. Así, el Diccionario Enciclopédico Larousse (DEL) (1999) define el término ciudadano como –aquel- “natural o vecino de una ciudad, relativo a la ciudad o a los ciudadanos, el que está en posesión de los derechos que le permiten tomar parte del gobierno de un país, aquella persona considerada como miembro activo de un Estado y titular de derechos políticos...”. Si bien esta definición aporta algunos aspectos importantes como son el sentido de pertenencia, y la perspectiva jurídico-política referida al ejercicio de los derechos ciudadanos; para los efectos de este trabajo, es necesario abordar algunos temas puntuales involucrados, como son: entre otros, la responsabilidad de la escuela en la formación ciudadana, la redefinición del ciudadano en la cotidianidad, el ejercicio de derechos ciudadanos y políticos y el ámbito público en el ejercicio ciudadano.

Más allá de lo que plantea el Diccionario Enciclopédico (1999), autores como Touraine(1998), Pérez Esclarín (2000) y López de Cordero (2014) plantean en términos generales que un ciudadano es aquella persona considerada como un miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos, pero con capacidad para ejercerlos. Ser ciudadano, según los referidos autores, significa también participar en un proyecto común de convivencia y de acuerdo a lo indicado por el DEL, implica tener desarrollado el sentido de identidad y pertenencia al lugar donde se interactúa socialmente con responsabilidad, obligaciones y derechos. Pero además se aduce al hecho de, a pesar de que se produzcan situaciones conflictivas, la relación con los demás debe estar fundada o cimentada en valores como el reconocimiento al otro, el respeto, la solidaridad, la convivencia, el diálogo, la tolerancia y la cooperación, valores enseñados en primera instancia a nivel de la familia, pero reforzados, practicados e internalizados en el ámbito escolar.

Estas aproximaciones coinciden en abordar aspectos como la convivencia, el ejercicio de derechos y obligaciones ciudadanos, mediados por algunos valores específicos que en definitiva remiten al ámbito democrático. Ahora bien, el aprendizaje de la convivencia ciudadana requiere del concierto de los agentes de socialización, especialmente la familia y la escuela, pero muy especialmente del compromiso de los docentes en la tarea de educar a los niños y jóvenes para la participación, el respeto, la tolerancia y la solidaridad, los cuales, traducidos en la práctica cotidiana conllevan al ejercicio de la ciudadanía.

Al decir de López de Cordero (2014: 99) “en la educación democrática el docente debe propiciar la participación activa, el aprendizaje y la experiencia del goce y ejercicio de los derechos y deberes por parte del estudiantado, así como de todos los adultos que le rodean, para facilitar un aprendizaje real y efectivo que les permita interiorizar el contenido teórico y práctico de aquellos, y que los capacitará para convivir con los otros según las normas de la sociedad”.

Por otro lado, el término ciudadanía el Diccionario Enciclopédico Larousse (1999) lo define como calidad y derecho de ciudadano, igualmente señala que la ciudadanía la disfruta toda persona vinculada a un Estado. De igual forma las acepciones civil y cívico aparecen en el Diccionario Enciclopédico asociadas a las nociones de ciudadano, ciudadanía y ciudad, términos vinculados entre sí, sin embargo en este trabajo se abordarán los dos primeros. Habría que señalar que el término ciudadanía ha terminado siendo una categoría, objeto de estudio de la filosofía, la política, la ética y la sociología, según la cual se presenta a los seres humanos como sujetos que participan en igualdad de condiciones, en términos de derechos y deberes universales, pero referidos a los contextos históricos y políticos, de manera que le confieren especificidad individual, de acuerdo a los rasgos culturales, históricos o idiomáticos particulares.

Más allá de la definición formal habría que decir que ciudadanía es la condición que se otorga al ciudadano por ser miembro de una comunidad organizada. Por tanto, la referencia a un contexto societal de participación en términos de igualdad de derechos y deberes remite al establecimiento de normas de convivencia que se consagran en las Constituciones; es decir, la ciudadanía tiene como función principal consolidar la convivencia, haciendo valer derechos y deberes iguales para todos en una sociedad de desiguales.

Por otro lado, es interesante el señalamiento que hace Landau (2003), quien señala que la ciudadanía remite a un proceso histórico, por tanto ésta se encuentra en un proceso continuo de construcción y reconstrucción en función de la dinámicas sociales y, especialmente políticas que se vayan produciendo. Agrega el referido autor que las transformaciones que han ocurrido a lo largo del tiempo y en las distintas formaciones sociales han sido el resultado de las relaciones Estado-Sociedad-Mercado, donde los actores políticos y sociales han sido los principales artífices.

En tal sentido, en el Estado Moderno, luego de la Declaración de los Derechos fundamentales del Hombre (Libertad, Igualdad y Fraternidad), legados por la Revolución Francesa, el concepto de ciudadanía comienza a descansar directamente en los derechos de los ciudadanos en los

órdenes político (participar en la vida pública), civil (libertades individuales) y social (vivienda, salud, educación, trabajo y seguridad, entre otros beneficios); pero también a una serie de deberes hacia la sociedad o comunidad donde vive.

Tal y como se aprecia, el ejercicio de la ciudadanía remite a la esfera pública, pues la esfera privada se encuentra reservada, a las relaciones interpersonales, dadas por la pertenencia a grupos primarios como son la familia, los amigos y los vecinos. Es allí donde casi que exclusivamente se atribuye la función de satisfacción de las necesidades básicas humanas y la reproducción social.

En lo que respecta a la esfera pública, Habermas, citado por Landau (2006) señala que la esfera pública constituye por excelencia, el campo de juego para el ejercicio de la ciudadanía, representando además el ámbito donde se entreteje e interactúan la autoridad y la vida privada.

A su vez, el ejercicio de la ciudadanía implica fundamentalmente participación y esto es posible en sistemas democráticos. No obstante, hoy es necesario señalar en común acuerdo con Bauman (2004) que Venezuela se encuentra hoy frente a una democracia en suspenso, donde tanto los códigos de convivencia y participación, como la infraestructura moral se encuentran seriamente comprometidos. Hoy es lamentable comprobar cómo las dinámicas sociales, políticas y económicas se producen, no sólo de espaldas a la Carta Magna, entendida como el instrumento normativo que regula el funcionamiento y el desarrollo del país, sino principalmente mediante la ignorancia de las leyes y mecanismos de control preestablecidos, para lo cual se recurre a subterfugios legales que permiten pasar por encima de la Constitución y las leyes. Ante el estado de ingobernabilidad en que se encuentra el país, se activa la política del terror como el mecanismo de control social, por encima de las regulaciones jurídico-políticas establecidas y aceptadas.

Bauman (2004:27) más adelante señala que “vivimos en una sociedad de valores líquidos, marcados por la incertidumbre, la precariedad, la movilidad o el reacomodo de los valores, en función de la necesidad de ir ajustándonos a las nuevas realidades cada vez velozmente cambiantes”. A esta afirmación habría que contextualizar la realidad que como venezolanos se vive actualmente, es decir; la incertidumbre de no saber por ejemplo, “si regresamos vivos al salir de la casa”, “la incertidumbre si conseguimos comida o medicinas”; o bien, “si esta semana logramos que nos alcance el dinero para sobrevivir”, o “tendremos que vender algo para comprar los uniformes de los niños, ir al médico y comprar el tratamiento o pagar los servicios”; o lo que es peor, la recurrencia a acciones reñidas con las leyes, la moral y “las buenas costumbres” para

alcanzar objetivos personales o grupales, atentando así con la integridad de bienes y/o terceros. La muestra de situaciones señaladas ilustran lo que hoy significa la cotidianidad del país, las cuales en primer lugar comprometen valores fundamentales como los humanos y ético - morales y en segundo lugar desconoce de manera significativa el ordenamiento jurídico-político que orienta el quehacer cotidiano y el desarrollo del país como es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Tal como se aprecia, lo antes referido dice en torno, no sólo a la vigencia de una sociedad de valores líquidos, sino además de la precariedad en que se encuentra el ser humano en términos de su esencia como ciudadano y el ejercicio de su ciudadanía. Aspectos que están directamente relacionados con el tema de los valores, los cuales obligan a volver la mirada hacia el papel que juegan y deben jugar de manera contundente la familia y la escuela en la formación del ciudadano; en este trabajo se hará énfasis en el compromiso de la escuela, sin dejar a un lado la familia, en tanto y en cuanto representan instituciones básicas y fundamentales para el desarrollo social y cultural de un país.

En la misma dirección, y retomando a Bauman (2004), es importante no dejar a un lado el hecho de que hoy día “la vida líquida” es la forma habitual de vida que asumen las sociedades contemporáneas, permeadas por las redes sociales y la preeminencia de las TICs en la cotidianidad. Es en este referente que necesariamente hay que revisar la definición, redefinición y reconstrucción del ser ciudadano y el ejercicio de la ciudadanía, por cuanto no puede pensarse a la ligera que las redes sociales y las TICs en general hayan sido perjudiciales o negativas al desarrollo de las sociedades. Al contrario, en el campo de la producción, la salud, la cultura, las construcciones y la vialidad, las comunicaciones y la educación, entre otras, los avances han sido determinantes en los procesos de desarrollo. No obstante, y específicamente en el campo educativo, el cuidado debe estar centrado más que en la tecnología educativa, en los contenidos que se transmiten, pues se estaría en muchos casos al decir de Galeano (1999) frente al desarrollo de “la escuela del mundo al revés”, debido al carácter controvertido de los valores, donde es el mismo Estado, la instancia que promueve la transmisión de antivalores y hasta contravalores ciudadanos, a través de los medios de comunicación social y especialmente mediante los currícula educativos y los textos escolares, por colocar algunos elementos.

Ante la situación colocada, vale la pena preguntarse cómo hacer para rescatar, redefinir y reconstruir la ciudadanía en los términos que lo presenta Landau (2003) y que de alguna manera fueron expuestos en párrafos anteriores.

II- La Escuela en la formación de Ciudadanía

Cuando nace un/a niño/a éste/a viene con una carga genética que le es propia en términos de los factores hereditarios que arrastra, sin embargo hay otros elementos como el carácter y la personalidad, que si bien están influenciados por el primer factor mencionado, se van modificando y redefiniendo en función de las múltiples variables del entorno que hacen su ascendente en la formación y desarrollo del ser humano como tal.

Es así como de manera inicial (y sabido por todos), la formación de los niños está a cargo de la familia casi que exclusivamente. Son fundamentalmente los padres y, de estos, la madre, la encargada de ir cuidando el desarrollo vital del niño/a, pero también debe ir preparándolo/a para su desempeño en la vida pública. De esta manera va acompañando el proceso de desarrollo del habla, de su motricidad gruesa y fina, modelando su definición genérica, así como promoviendo el aprendizaje de las normas, pautas y valores que definen el todo social. De igual forma es sabido, pero además constituye un requisito, que para acceder a la escuela, entendida ésta como la segunda agencia de socialización, el proceso de formación y socialización inicial debe haberse completado.

Sin embargo, el inicio de esta etapa de desarrollo vital debe darse mediante el acompañamiento conjunto entre la familia y la escuela, a través del reforzamiento de actividades relacionadas con, por ejemplo, el aprendizaje de la lecto-escritura y el cálculo, los cuales representan un instrumental básico para el desempeño posterior del individuo en la vida pública, además del aprendizaje de otras habilidades. Ahora bien, la escuela, a través de toda su estructura no debe ocuparse solo de la transferencia de conocimientos y de la formación para el trabajo. A la escuela se le reserva la función de formar de manera integral al individuo; se trata entonces de formarlo para la vida pública y en valores, para el trabajo honesto y responsable, en definitiva, la escuela tiene reservada la función de formar a los/as niños/as y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía.

En tal sentido, la formación de las nuevas generaciones para la vida pública le señala a la escuela la tarea de formarlos para el desempeño del conjunto de reglas y normas que rigen en el complejo mundo de las relaciones sociales, donde en cada una de éstas existen normas específicas y esperadas, sean de carácter económico, religioso, cultural, político o recreativo, por nombrar algunas. Gracias a estas normas preestablecidas en el mundo de las relaciones sociales, hay consecuentemente una red de

conductas previsibles, donde supone que las personas saben, con cierto grado de certeza cómo van a actuar los demás. Para ilustrar, está el clásico ejemplo del semáforo en la ciudad, donde independientemente de que se trate de los conductores o los transeúntes, cada sector sabe cómo va actuar el otro y, en consecuencia se generan las conductas adecuadas. Podría entenderse entonces que el semáforo constituye en sí misma una representación social de lo que significa una institución pública. De esto se encarga entonces, la formación ciudadana en la escuela, de formar para el desempeño ciudadano.

Por supuesto, esta orientación responde a un modelo de escuela y a un ideal de ciudadano. Modelo que construye el Estado a través de su función de Estado Docente. En efecto, de acuerdo a esta perspectiva, el modelo educativo debe responder al modelo societal imperante. Si se trata de una sociedad democrática, consecuentemente la educación debe responder a los valores democráticos, tal es el caso venezolano, donde están concebidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en el Preámbulo y en el título I, los “principios fundamentales”- artículo 1, los fundamentos jurídico-políticos y filosóficos que sustentan la concepción de democracia participativa.

En efecto, es en estos apartes donde se define a Venezuela como un espacio geográfico “irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional, en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador. Son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional”. Más adelante en el artículo 2 del texto constitucional se plantea que “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político”.

Tal y como se verifica a través de estos apartes, la Carta Magna describe y define claramente a Venezuela como un país no sólo de vocación democrática, sino donde la democracia representa además un valor en sí misma. De igual forma, en el artículo 3 se plantean los fines esenciales del Estado Venezolano, entre los que se mencionan “el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad.....la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la constitución. Así mismo, se asevera que mediante la educación y el trabajo se alcanzaran estos fines. Lo que de alguna manera alude a la función de

Estado Docente, quedando la misma claramente definida y especificada a través de los artículos que van del 102 al 111. (CRBV, ob.cit).

Ahora bien, es inevitable señalar que hoy, luego de diecisiete años de vigencia de la Constitución, los aspectos vinculados a los valores y prácticas democráticas se han desvirtuado y truncado considerablemente, especialmente en lo que tiene que ver con el ejercicio de la ciudadanía en términos de libertad, igualdad, justicia, solidaridad, ética y respeto a los derechos humanos; consagrados en la Declaración de los Derechos Fundamentales del Hombre.

Necesario es recordar que el ejercicio de la ciudadanía implica participación y esto es posible en sistemas democráticos. En tal sentido y, de acuerdo con Bauman (2004) hay que señalar que el país vive en una “democracia en suspenso”, en una situación de abierta ingobernabilidad, donde tanto los códigos y mecanismos de participación y convivencia, como la infraestructura moral están seriamente comprometidos, coartándose cualquier iniciativa de participación que intente reivindicar el ejercicio de la ciudadanía en democracia.

Tal y como se ha señalado en párrafos anteriores, la función del Estado Docente con orientación democrática está claramente especificada. A través del articulado constitucional antes indicado (102-111) se abordan aspectos como: la definición de educación - derecho humano y deber social fundamental-; el tipo de educación necesario - democrática, gratuita y obligatoria-; el compromiso del Estado- asumirla como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades-; aspectos que promueve – el respeto a todas las corrientes del pensamiento, el desarrollo tanto del potencial creativo como de la personalidad del ser humano, la valoración ética del trabajo y la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, la educación ciudadana en corresponsabilidad con la familia y la sociedad (entre otros se señala específicamente que serán los Medios de Comunicación Social públicos y privados), y el deporte y la recreación como política de educación y salud pública y como parte de la formación integral del niño y el adolescente.

Como puede verse, todos los aspectos contemplados dicen en torno a la correspondencia del modelo de sociedad que requieren los venezolanos para alcanzar su desarrollo socioeconómico y cultural –democrático- y el referente educativo necesario para formar integralmente el talento humano con vocación democrática.

No obstante, al trascender del plano meramente formal a la realidad concreta vigente, se observa que muchos de los aspectos que se promueven como el respeto a todas las corrientes del pensamiento y la participación

para la transformación social han sido seriamente cercenados, elementos que están ligados, no sólo a la formación ciudadana sino al ejercicio pleno de la ciudadanía.

Al respecto, Le Gal (2005) referido por López de Cordero (2014: 99) señala que “en la educación democrática el docente debe propiciar la participación activa, el aprendizaje y la experiencia del goce y ejercicio de los derechos y deberes por parte del estudiantado, así como de todos los adultos que le rodean”, lo que claramente remite al tema de la convivencia y el reconocimiento del otro como parte de los elementos que dicen en torno a la formación ciudadana.

En efecto, más adelante señala Le Gal, citado por López de Cordero(2014) que es la escuela como agencia de socialización la encargada de formar cognitiva e intelectualmente a los/as niños/as y adolescentes, pero que es en la cotidianidad de la clase donde deben generarse dinámicas que les permita crear espacios de participación e internalizar las normas que rigen la dinámica social y, específicamente deben aprender sus responsabilidades y derechos que más tarde deberán ejercer como ciudadanos adultos. En definitiva afirma el autor arriba citado (ob.cit: 99) que “no puede existir ciudadanía participativa sin socialización democrática”.

Ahora bien, ante la actual crisis de gobernabilidad vivenciada en todos los ámbitos de la vida pública es válido preguntarse cómo rescatar y reconstruir los valores democráticos en medio del clima de violencia social e individual que confrontan los habitantes de este país. Cómo entender el papel de la escuela y, por qué no, de la familia ante la actual pobreza relacional debido al carácter controvertido de los valores. Cómo hacer para enseñar valores cuando las redes sociales y los medios de comunicación social transmiten constantemente “valores” reñidos con la ética y la moral.

Entre otras tareas impostergables, es necesario hacer un esfuerzo supremo por establecer una interacción estratégica entre la familia, la escuela y la comunidad para que, a través de la escuela sean promovidas y reforzadas las reglas de convivencia, sustentados en valores como el respeto, la tolerancia y el reconocimiento del otro.

Al respecto, Pérez Esclarín (2000: 50)) es bastante acertado al afirmar que, “si bien toda la sociedad educa o deseduca con su modo de proceder, le toca principalmente a la familia y a los representantes dejar de ser meros espectadores de la propuesta educativa, para asumirse como actores e incluso autores de la educación que desean para sus hijos y representados. De ahí que un centro educativo que no vaya de la mano de su comunidad, avanzará muy poco en su propuesta educativa”.

A lo anterior habría que agregar que la participación y el compromiso de los padres y representantes en la formación de sus hijos resulta hoy necesaria, por cuanto que los cambios y reestructuraciones que se han venido produciendo, tanto a nivel de los pensa, planes y programas de estudio, como a nivel de las nuevas ofertas educativas comprometen, no sólo la calidad de la oferta educativa y el desempeño futuro de los niños y jóvenes, sino fundamentalmente los valores que dicen en torno a la identidad nacional al desvirtuarse nuestro patrimonio cultural y cercenarse parte del pasado de nuestra historia republicana. En tal sentido, tal y como lo continua señalando Pérez Esclarín (2000:50-1), “los padres y representantes deben comprender que su papel no se agota con inscribir a los hijos y trabajar para darles lo que necesitan, sino que tienen el deber de contribuir activamente a la formación de sus hijos y representados no sólo en los valores fundamentales, sino también en el desarrollo de su inteligencia, de su sensibilidad y de sus capacidades y habilidades”.

Ahora bien, tal y como se ha venido señalando en párrafos anteriores, el clima sociopolítico que viven los venezolanos en la actual coyuntura dista mucho de lo que significa en teoría el juego democrático; muy al contrario priva el signo de la violencia y la confrontación, no sólo de las ideas sino también física, lo cual es percibido y reproducido a nivel conductual por los niños y adolescentes; lo cual consecuentemente plantea como necesario e imprescindible retomar la concepción de la formación ciudadana como elemento clave para la garantía de convivencia, donde la Cultura de la Paz debería ser el insumo principal para la formación ciudadana.

A lo habría que agregar que, los docentes de todos los niveles y modalidades y que han sido formados mediante valores democráticos tienen hoy la tarea ineludible y el desafío de formar a las jóvenes generaciones para la Paz, la Tolerancia y la Solidaridad, solo así, entre otros factores de orden jurídico-políticos necesarios e inaplazables, pudiera rescatarse la semilla latente de la democracia como modelo y valor fundamental.

III- Reflexiones finales

Retomando las ideas antes expuestas es posible llegar a las siguientes reflexiones finales:

- En ningún momento puede pensarse la ciudadanía como algo fuera de las relaciones históricas y políticas. En consecuencia al redefinirse los contratos sociales de convivencia, se está modificando de igual

forma la concepción de ciudadanía. Ello obliga al Estado a formular entonces, respuestas con respecto a los contenidos y métodos que deben ser instrumentados en todos los niveles del Aparato Escolar, para que puedan ser cónsonos con los reacomodos de orden sociopolítico.

- La escuela, como la segunda agencia de socialización, está llamada a garantizar a los/as niños/as y adolescentes, no sólo la formación cognitiva e intelectual y el desarrollo de las destrezas necesarias para su desempeño idóneo en la vida social y el mundo laboral, sino que además, supone que debe proporcionar las herramientas necesarias para el aprendizaje de las normas de convivencia democrática, sustentadas en el respeto y reconocimiento de las personas.

- Vista la falta de concordancia entre lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en términos del modelo societal acordado por los venezolanos con su correspondiente orientación educativa y, lo que ha resultado, tanto en términos de la dinámica socioeconómica y política, como de los ajustes que se vienen realizando a nivel de las reformas educativas para reforzar y acompañar el esquema dictatorial que rige la gobernanza actual; es necesario concluir entonces que la escuela de hoy no está orientada fundamentalmente a formar para la democracia, la convivencia y el respeto hacia los otros.

- Queda como desafío, apelar a las reservas de los docentes formados en democracia para que puedan, puertas adentro de las aulas de clase, propiciar espacios de participación y promover el aprendizaje de valores ciudadanos, a objeto de garantizar, a pesar de la dinámica sociopolítica imperante, la formación de ciudadanos capaces de defender y actuar en pro y para la democracia. De eso se trata.

Referencias Bibliográficas

Bauman, Z (2004) *Modernidad líquida*. México. Fondo de Cultura Económica.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial 5.453 Caracas. Imprenta Nacional.

Dabas, E (2003) *Redes sociales, familia y escuela*. Buenos Aires. Paidós

Dewey, J (2001) *Democracia y educación: una introducción a la filosofía de la educación*. Madrid. Morata

Diccionario Enciclopédico Larousse (1999). Bogotá- Colombia. Autor.

- Galeano, E. (1999) *Patas Arriba. La escuela del mundo al revés*. México. SXXI editores.
- Landau, M (2003) "Los múltiples significados de ser ciudadano. Ciudadanía y construcción de subjetividades en la Buenos Aires actual". En: Murillo, S (Coord.) *Sujetos a la Incertidumbre. Transformaciones sociales y construcción de subjetividad en la Buenos Aires actual*. Buenos Aires. Centro Cultural de la Cooperación.
- Landau, M (2006) *Ciudadanía y Ciudadanía juvenil*. Conferencia dictada en el marco del Programa de Transformaciones Curriculares. La Plata-Argentina. DGCyE.
- López de Cordero M (2014) *Construyendo Ciudadanos. Educación, ciudadanía y convivencia en Venezuela*. Mérida. Consejo de Publicaciones-ULA.
- Pérez Esclarín, A (2000) *Más y mejor educación para todos*. Caracas. San Pablo.
- Savater, F (1997) *El valor de educar*. Colombia. Ariel
- Touraine A (1998) *¿Podremos vivir juntos?* México. Fondo de Cultura Económica
- Vásquez Rocca, A (2008) "Zygmunt Bauman: Modernidad líquida y fragilidad humana". En: *Nómadas. Revista crítica de Ciencias Sociales y jurídicas. Revista Electrónica de la Universidad Complutense*. Madrid. ISSN 1578-6730. 19(2008)3

